

Bogotá, D. C., 04 de abril de 2008

## **CIRCULAR No. 028**

**PARA:** AGENTES GENERADORES E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME QUE SE ABRIRÁ EL 6 DE MAYO DE 2008.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** ACLARACIONES A LA DECLARACIÓN DE PARÁMETROS PARA CÁLCULO DE LA ENFIC, EN APLICATIVO POR INTERNET.

Las empresas a las que se les hizo solicitud de la aclaración de los parámetros entregados el 31 de marzo de 2008, según los establece el Anexo 2 de la Resolución CREG-031 de 2007, una vez finalicen la carga de las aclaraciones en el aplicativo "Parámetros ENFICC", deberán enviar firmado por el Representante Legal el "Resumen de Información Enviada" que se origina en formato PDF al seleccionar la opción "**Certificado**" del aplicativo.

Este documento debe ser entregado en medio físico, personalmente o por mensajería, en la Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4 de Bogotá D.C; por correo electrónico, en imagen, a la dirección [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co), o vía fax al número (1) 312 19 00.

Cordialmente,



**HERNAN MOLINA VALENCIA**  
Director Ejecutivo